

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.013

ASTSTENCTA

ALCALDE-PRESIDENTE POR DELEGACIÓN D.MIGUEL A.LOZANO FERNANDEZ (PP)

Concejales

DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ(PP)
D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)
DÑA. Mª AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ (PSOE)
D. VICTOR CORCOLES GONZÁLEZ (PSOE)
D.J.JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)
DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ (ACES)
NO Asisten

D. ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)
(Con excusa)
DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ (PP)
(Sin excusa)
D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)

(Con excusa) Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de junio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación, si procede de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2013 y sesión ordinaria de 25 de abril de 2013.

II.- Petición regularización funcionarios.

III.- Propuesta Resolución Revisión de oficio Expediente n° 12/2013.

IV. - Solicitud GEACAM.

V.- Cuenta General ejercicio 2012.

VI.- Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía.

VII. - Ruegos y Preguntas.

*.- Punto Urgente aprobación Proyecto Obras de Pavimentación de Plaza y Paseo, POS 2013.

Por el Alcalde se abre la sesión ordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Buenas tardes a todos los presentes y a todos los oyentes de La Poza radio. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del día 27/06/2013. En primer lugar quisiera



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

disculpar la ausencia del Sr. Alcalde que se encuentra de viaje; y en segundo lugar dar lectura a un escrito que ha entrado por parte de la Jefa de Servicio de Protección Ciudadana dando las gracias al grupo de protección civil de Elche de la Sierra. Lo voy a leer por que creo que merece la lectura:

"Queridos compañeros: En primer lugar quiero felicitaros por lo bien que lo hicisteis el pasado 21 de mayo de 2013. Desde el Servicio de Albacete queremos daros las gracias, ya que vuestra actuación fue ejemplar. Además, por primera vez, le habéis dado contenido al grupo logístico y es que vosotros sois imprescindibles para desempeñar las tareas que tienen asignadas por ese grupo. A sí que, mis más sincera enhorabuena al Grupo de Protección Civil de Elche de la Sierra"

Y dicho esto vamos a dar comienza al orden del día del pleno del verano, digamos que es el del 27 del seis de 2013.

Como punto de urgencia, porque ha entrado esta misma mañana desde el Servicio de Arquitectura de la Diputación de Albacete, un asunto que es la remisión del proyecto del POS 2013 referente a las obras del Paseo de Elche de la Sierra. Este punto fue aprobado en el pleno anterior y ahora lo que conviene es, por acuerdo plenario, mostrar el proyecto para dar comienzo a las obras. De ello han sido informados los distintos grupos y lo que vamos a poner en votación: primero la urgencia del punto y después debatiremos si hay debate. Para ello ponemos en votación punto de urgencia:

Previamente por unanimidad del Pleno, y conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión en el orden del día por razones de urgencia del punto Aprobación Proyecto de Obras de Pavimentación de Plaza y Paseo, POS 2013.

*.- PUNTO URGENTE APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN DE PLAZA Y PASEO, P.O.S. 2013".

DELIBERACIÓN:

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Como punto de urgencia, porque ha entrado esta misma mañana desde el Servicio de Arquitectura de la Diputación de Albacete, un asunto que es la remisión del proyecto del POS 2013 referente a las obras del Paseo de Elche de la Sierra. Este punto fue aprobado en el pleno anterior y ahora lo que conviene es, por acuerdo plenario, mostrar el proyecto para dar comienzo a las obras. De ello han sido informados los distintos grupos y lo que vamos a poner en votación. Se trata de la obra de adecuación del Paseo; fue incluida en el POS 2013; han tenido acceso y para ello tiene la palabra el grupo socialista si quiere comentar algo al respecto.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Nada quería decir que se ha aprobado por este pleno, se ha visto y es una cosa buena para Elche de la Sierra, con lo cual no hay nada que objetar.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Gracias tiene la palabra el portador del grupo ACES.
- D. FELIPE CIFUENTES: Nada más que, bueno vamos a votar a favor pero lo único rogaros que la próxima vez decidáis las obras pues contéis con todos los portavoces.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Se recoge la observación. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.
 - D. JOSÉ JOAQUIN RODRÍGUEZ: Nada que decir.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muy bien. Puesto en votación.



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

ACUERDO:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2013, por medio del cual se acordó por unanimidad participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2013 con la obra Pavimentación de Plaza y Paseo, con un presupuesto de 56.355 euros (Aportación Diputación: $36.355 \in$; Aportación Ayuntamiento: $20.000 \in$).

Visto el Proyecto de Obras remitido por la Diputación Provincial de Albacete en fecha 27 de junio de 2013, a efectos de su conocimiento y aprobación.

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda, aprobar el Proyecto de Obras "Pavimentación de Plaza y Paseo en Elche de la Sierra", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2013, con el numero de obra "10", redactado por el Técnico de la Diputación Provincial D. Luciano Ferrer Marín, una vez conocido el contenido del mismo y determinado que las actuaciones previstas y las soluciones técnicas desarrolladas se adecuan a lo solicitado por este Ayuntamiento.

-----000-----

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013 Y SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2013.

DELIBERACIÓN:

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pasamos al punto número uno del orden del día que es "la aprobación si precede de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2013 y sesión ordinaria 25 abril 2013. Para ello tiene la palabra el grupo popular si tiene algo que decir.
 - Da. BEATRIZ FERNANDEZ: Buenas tardes, ninguna objeción.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: El portavoz del grupo socialista.
 - D. MARCOS RODRÍGUEZ: Ninguna objeción a las actas.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Damos la palabra al portavoz de ACES.
 - D. FELIPE CIFUENTES: Nos remitimos a los plenos anteriores.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muy bien muchas gracias, José Joaquín.
 - D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Tampoco de mi parte ninguna objeción.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues ponemos en votación el punto nº uno "aprobación si procede de las actas de la sesión anterior extraordinaria de fecha de 18 de abril 2013 y sesión ordinaria 25 abril 2013:

ACUERDO:

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de abril de 2013, dicha acta es aprobada por mayoría, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Lozano Fernández y de la Concejal del Grupo



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

Municipal Popular, Dª Beatriz Fernández Jiménez, con el voto a favor del Concejal no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos y D. Víctor Corcoles González y con el voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal ACES Dª Inmaculada Amores López.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de 2013, dicha acta es aprobada por mayoría, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Lozano Fernández y de la Concejal del Grupo Municipal Popular, Dª Beatriz Fernández Jiménez, con el voto a favor del Concejal no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, Dª. Mª.Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES Dª Inmaculada Amores López y D. Felipe Cifuentes Moreno.

-----000-----

II.- PETICIÓN REGULARIZACIÓN FUNCIONARIOS.

DELIBERACIÓN:

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Seguimos con el punto n^{ϱ} 2 "Petición de regularización de funcionarios". Para ello van a dar la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento pues es el que ha hecho el informe y creo que es conveniente que de lectura.

SR. SECRETARIO: Lectura informe secretaría de fecha 07 de junio de 2013.

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias. Leído el informe de Secretaría en el se ve claramente que es un informe positivo, nosotros nuestro grupo desde luego está a favor de todo lo que sea equiparar e igualar las distintas categorías bien sea de funcionario o de cualquier trabajador. Así que tiene la palabra el portavoz del grupo socialista.
- D. MARCOS RODRIGUEZ PAZOS: Es un derecho adquirido por los trabajares y consideramos que no hay nada punible aquí en esto, todo lo contrario, o sea que lo vamos a apoyar.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Tiene la palabra el portavoz del grupo ACES.
 - D. FELIPE CIFUENTES: Nada que objetar al cumplir la normativa de adaptación.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Tiene la palabra el portavoz del grupo mixto.
 - D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Es lo más legítimo que reivindiquen sus derechos.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Bien pues una vez debatida lo que vamos a hacer es ponerlo a votación:

ACUERDO:

Vista la solicitud presentada en fecha 23 de enero de 2013 (Reg. Entrada n° 161) por Dª. María de los Llanos Sánchez Rodenas y por D. José Antonio Ruíz Sánchez, solicitando que se les aplique el nivel 15 en el complemento de destino.

Visto el informe de Secretaría de fecha 07 de junio de 2013, (Reg. Interno n° 148), el cual se transcribe literalmente:



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

"Visto el escrito presentado por Dª.María de los Llanos Sánchez Rodenas y por D.José Antonio Ruíz Sánchez, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, solicitando que se les aplique el nivel 15 en el complemento de destino, sin tener en cuenta la carencia de tiempo que contempla el Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra; el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

<u>Primero.</u>— Los solicitantes, en los términos del artículo 167 del R.D. 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de Régimen Local, se encuadran como funcionarios municipales de carrera, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, y complemento de destino 12.

<u>Segundo.-</u> Desde su toma de posesión para la plaza descrita, los peticionarios han percibido sus retribuciones conforme a la catalogación de puestos que recoge el Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 05 de abril de 2000. En el mismo existen unos niveles y porcentajes para los funcionarios de nuevo ingreso y que afectan al complemento de destino y al específico, para los dos primeros años, para los dos siguientes y que no alcanzan su plenitud hasta que no se ha acreditado una antigüedad de más de cuatro años. Consecuentemente, las retribuciones complementarias percibidas por los solicitantes se ajustan a la normativa municipal imperante, por la que han pasado el resto de personal de esa categoría que ingresaron en su momento.

Tercero.— Las retribuciones básicas (sueldo, trienios y extraordinarias) de los funcionarios locales tienen la misma estructura que los demás funcionarios públicos y conforme al Grupo al que se pertenece la cuantía viene determinada para cada ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado y es la misma para todos los funcionarios que tengan el mismo Grupo, dado que se vincula la retribución a la titulación exigida para el ingreso en la categoría , y respecto a las complementarias es el Pleno de la Corporación quien fija su cuantía global con los máximos y mínimos que señale el Estado. Así viene establecido en el artículo 93 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto. - Si el Grupo es necesario para determinar las retribuciones básicas, el nivel lo es para las complementarias, y cada funcionario lo tiene con un grado que se consolida en la carrera administrativa por el desempeño de un puesto durante dos años, de tal manera que aunque se adscribiera a un puesto de nivel inferior al consolidado las retribuciones las percibiría en función del grado consolidado. Los niveles mínimo y máximo por categoría se recogen en el art.70 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal en la Administración General del estado, de aplicación a los funcionarios locales, y conforme a lo prevenido en el art.3 del Real decreto 861/1986, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, es el Pleno el órgano que, dentro de los límites mínimos y máximos que marca el citado Reglamento, puede fijarlos diferencialmente para sus funcionarios en atención a la especialización, responsabilidad o competencia, aunque el sistema más adecuado es determinarlo mediante una RPT (Relación de Puestos de Trabajo). Es decir, que no todos los funcionarios de una misma categoría tienen que tener el mismo nivel, bien porque el Pleno ha establecido diferencias para cada puesto o bien por la consolidación del grado que tiene cada funcionario.

Quinto. - El complemento de destino, en su cuantía, se atiene al nivel del puesto, y avala $\overline{ ext{do}}$ por $\overline{ ext{l}}$ a jurisprudencia, es un concepto retributivo, a diferencia de los que se dijo respecto a las retribuciones básicas, de naturaleza objetiva, directamente vinculado al desempeño de un puesto de trabajo e independiente de quien sea el funcionario que lo desempeña. Al margen del Reglamento de Organización del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, que se indicó que era del año 2000, posteriormente, documento de negociación colectiva que se tenga conocimiento, aprobó un Acuerdo Marco que para el periodo de 2004-2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de noviembre de 2005, anulado por el Pleno Municipal en sesión de 19 de abril de 2005, a instancia de la Subdelegación del Gobierno, en cuanto a los artículos 4 (jornada laboral),7 (vacaciones),20 (prestaciones), 22 (retribuciones complementarias), 24 (revisión) y Anexo II (reclasificación policías). Por tanto no existe un documento básico, como Relación de Puesto de Trabajo o de negociación colectiva vigente, que atribuya niveles distintos para cada puesto a desempeñar por funcionarios con categoría de Auxiliar Administrativo, por lo que de no existir los años de carencia que establece el Reglamento Orgánico para llegar al nivel máximo o el grado que pudieran tener algún funcionario proveniente de otra administración con grado superior consolidado, el nivel máximo que todos alcanzan es el 15. Puede darse el caso que algún funcionario de esa categoría al que gradualmente se le fue aplicando el nivel a efectos retributivos, pueda sentirse discriminado respecto aquellos otros que pudieran consolidar el grado máximo sin tener una antigüedad de más de cuatro años; pero hay que indicar que desde el año 2000 que se aprobara el Reglamento de Organización municipal, que necesita ser



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

modificado, se ha promulgado legislación estatal básica(Ley 7/2007 por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público) y legislación autonómica (Ley 4/2011 del Empleo Público en Castilla-La Mancha) en la que se determinan los conceptos a tener en cuenta en las retribuciones complementarias que no recoge dicho Reglamento municipal, y además si hay que atenerse al concepto de antigüedad, el mismo ya se prima mediante los trienios o el derecho que tienen los funcionarios a que se le oferten plazas vacantes existentes antes de la adscripción de funcionarios de las misma categoría de reciente ingreso

Consecuentemente, entendiendo que la filosofía que se sigue actualmente por algunos ayuntamientos de gran población, es cambiar la denominación de los Auxiliares administrativos, pasando a "colaboradores de tareas administrativas", con un puesto único, que permita una continua movilidad en el desempeño de tareas y sustituciones y su adscripción en cada momento a las necesidades de la organización municipal, y con el mismo nivel, sin perjuicio de que el Pleno considere que hay puestos que por su especialización, responsabilidad y competencia tienen que tener un nivel diferenciado, sin atender a criterios de la antigüedad en la categoría que se retribuyen por otros conceptos, entendemos que es de justicia que se estime la referida petición y se les asigne a los dos indicados funcionarios el Nivel 15 para la percepción del complemento de destino y la consolidación posterior del grado.

Aunque las normas contra el déficit público en estos momentos impiden el incremento de la masa salarial, en el presente caso, con carácter singular y excepcional permite una adecuación retributiva, que es el supuesto que nos ocupa respecto a la equiparación del nivel citado, sin un incremento significativo en esa masa salarial.

El órgano competente para resolver la petición es el Pleno Municipal, conforme determina el apartado segundo del Art.3 del Real Decreto 861/1986 por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por las razones apuntadas, a juicio del funcionario que suscribe procede estimar la petición de D^a María de los Llanos Sánchez Rodenas y de D^a Dosé Antonio Ruíz Sánchez, de adecuación retributiva en el complemento de destino, pasando del 12 al 15, y todo ello con efectos de la adopción del acuerdo por el Pleno y sin que proceda la percepción de atrasos. El incremento de la masa salarial, como consecuencia de la equiparación, experimenta un incremento de 94,21 € mensuales.

No obstante, la Corporación adoptará la resolución que estime conveniente."

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda, estimar la petición de Dª. María de los Llanos Sánchez Rodenas y D. José Antonio Ruíz Sánchez, de adecuación retributiva en el complemento de destino pasando del nivel 12 al nivel 15, con efectos desde la adopción del presente acuerdo y sin que proceda la percepción de atrasos.

-----000-----

<u>III.- PROPUESTA RESOLUCIÓN, REVISIÓN DE OFICIO EXPEDIENTE Nº 12/2013.</u>

DELIBERACIÓN:

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pasamos al punto número 3, que es "Propuesta de resolución de oficio del expediente nº 12/2013 que viene a reflejar lo que es el expediente que venimos de plenos anteriores de el transformador en un sector del pueblo concretamente en la Serrería. Para ello lo que se hizo en el anterior pleno fue la decisión de trasladar el expediente al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha en el que nos darían las indicaciones necesarias para proceder en su caso a la instalación de transformador. Tal es así que se envió toda la documentación al Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo nos reenvió su informe, y de su informe, después nosotros, Secretaría ha redactado el informe que creemos que es el que deberíamos someter a pleno. En concreto como es bastante extenso el tema lo llevamos de bastante tiempo, me voy a remitir a lo que son las conclusiones les voy a dar lectura a las conclusiones y después hacemos si os parece un pequeño resumen de lo que exactamente se pone a votación. La conclusión del informe a partir de



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

lo explicado anteriormente es que se redacta la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación en el Pleno Municipal:

"PRIMERO.- Continuar el procedimiento de Revisión de Oficio iniciado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de abril de 2013, respecto al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 25 de octubre de 2012, considerando que la concesión de la licencia de obras y actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KWA y LSBT con ubicación en calle Aserradores de Elche de la Sierra, se encuentra incurso en causa de nulidad conforme a lo establecido en el artículo 62.1.e) de la LRJPAC, al ser el mismo dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, ya que de conformidad con lo expuesto en el Informe de Secretaría de fecha 11 de abril de 2013, dicho acuerdo:

- .- Fue incluido en el orden del día sin el informe de Secretaría, dándose cuenta por parte del Secretario al órgano de gobierno.
- .- La competencia para el otorgamiento de cualquier licencia urbanística u obra urbanizadora es de la Junta de Gobierno Local y si se trata de modificación o aprobación del planeamiento general del Municipio (Normas Subsidiarias o el Plan de Ordenación Municipal), la competencia está atribuida al Pleno Municipal (Artículos 21, 22 y 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- .- Por parte del Secretario ser apercibe que el acuerdo incumple lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Suelo Rústico, al ser un acto que requiere calificación urbanística previa a la concesión de las licencias municipales. El Pleno municipal visto el apercibimiento del Secretario se ratifica en su acuerdo.
- .- En el acta de la sesión y en el acuerdo adoptado, consta Reparo de Legalidad del Secretario de la Corporación, haciendo constar que el acuerdo adoptado por el Pleno, es nulo de pleno derecho, al ser dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, en base a lo regulado en el artículo 62.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- .- Se apercibe por el Secretario a la Corporación que respecto a la declaración de utilidad pública e interés social del transformador, este pretende dotar de suministro eléctrico a una actuación urbanizadora y edificatoria realizada al margen de la legalidad urbanística y de la que se debe por parte del Ayuntamiento actuar regularizando urbanísticamente el conjunto de dichas actuaciones.

SEGUNDO. Mantener la declaración de utilidad pública y el interés social de la actuación pretendida, declarada en el mismo acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012.

TERCERO. Continuar con la suspensión de la ejecución de las licencias concedidas de obra y actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT en calle Aserradores.

CUARTO. Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, trasladando las actuaciones practicadas así como toda la documentación integrante del expediente de revisión de oficio nº 12/2013.

Básicamente, lo que viene a Pleno es la propuesta de la Resolución del expediente a partir del informe de que hace el Consejo Consultivo, en el que nos viene a decir que es el pleno el que tiene la potestad de declarar de interés social los terrenos donde se pretenden instalar el transformador de la Serrería, pero nos hace mucho hincapié, y así lo hicimos constar desde el primer momento, en que esta actuación debería ser en su totalidad, no sólo el transformador, debería de ser toda la urbanización de la Serrería puesto que está al margen de la legalidad. Hablado con los distintos grupos y en diversas reuniones, esto podía ser una vía, dependiendo de lo que la Comisión Provincial de Urbanismo nos diga a posteriori. Nosotros, si esta propuesta se aprobara, directamente mandaríamos el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo y allí haríamos toda la fuerza necesaria para decir que aunque se trata de una urbanización ilegal porque en su momento fue permitida, está claro que esa urbanización en su día será recogida en el Plan de Ordenación municipal y puesto que las viviendas están y la gente está viviendo allí, y físicamente se palpa la realidad, habrá que dotar de suministro eléctrico. También hay que decir que por parte de este Ayuntamiento se ha hablado con la empresa suministradora, Iberdrola en este caso, para



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

que mantenga el suministro en tanto en cuanto el Ayuntamiento pueda resolver la situación urbanista. Tenemos el compromiso de los vecinos del Barrio de la Serrería. Tenemos hasta 31 de diciembre para resolver el expediente urbanizador. Va a ser costoso, así que espero tener la colaboración de los distintos grupos en este asunto. Si queréis pasamos a debatir el asunto. Tiene la palabra el portavoz del Grupo PSOE.

- D. MARCOS RODRIGUEZ: Aquí se trata de ratificar el acuerdo del Pleno del 18 de abril con respecto al expediente de la Serrería planteábamos aquí y mantener la utilidad pública. Apoyamos la resolución y esperamos que la Comisión Provincial de Urbanismo, con la que tú vas a negociar esto podamos hacer la mayor fuerza posible para arreglarlo ya.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas Gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo ACES.
- D. FELIPE CIFUENTES: Nosotros siempre y cuando vaya por las vías legales, como hemos hablando en alguna ocasión, no tenemos ningún inconveniente en apoyar esto, es más en prestar nuestra colaboración para, si es necesaria, solucionar cualquier problema.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo mixto.
- D. JOSÉ JOAQUÍN RODRIGUEZ: Totalmente contad con mi apoyo. Una cosa que empezó y se hizo mal, si ahora está en nuestra mano hacerlo bien, pues adelante.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias. Creo que sí. Es un trámite bastante complicado urbanísticamente resolverlo, pero esperemos que la última palabra la tiene la Comisión Provincial de Urbanismo, en la que estaremos allí. Sobre todo con la fuerza que nos da el estar redactando una Plan de Ordenación en el que obviamente está incluido y que la gente está allí viviendo. El problema principal fue en su día, de eso nos vamos a olvidar y vamos a regularizar la situación. Lo que se va a aprobar ahora mismo, exactamente, es la ubicación del transformación y la declaración de interés social. Quiero hacer la advertencia de que tenemos un plazo para resolver urbanísticamente todo lo que se refiere a la serrería. Ya habéis manifestado todos los grupos vuestra disposición a arreglarlo y esperemos que esto llegue a buen puerto.

Lo sometemos a votación.

ACUERDO:

Visto el oficio del Director General de Coordinación y Administración Local remitido en fecha 03 de junio de 2013, (Reg. Entrada nº 1126), por el que se devuelve el expediente remitido al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, al entender incompleto el expediente tramitado.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de junio de 2013, según el cual se considera concluida la Instrucción del expediente y que la misma cumple con las garantías que exige el Titulo VI de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose presentado en tiempo y forma alegación u observación alguna.

El Pleno Municipal acuerda aprobar la siguiente Propuesta de Resolución:



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

PRIMERO.- Continuar el procedimiento de Revisión de Oficio iniciado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de abril de 2013, respecto al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 25 de octubre de 2012, considerando que la concesión de la licencia de obras y actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KWA y LSBT con ubicación en calle Aserradores de Elche de la Sierra, se encuentra incurso en causa de nulidad conforme a lo establecido en el artículo 62.1.e) de la LRJPAC, al ser el mismo dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, ya que de conformidad con lo expuesto en el Informe de Secretaría de fecha 11 de abril de 2013, dicho acuerdo:

- .- Fue incluido en el orden del día sin el informe de Secretaría, dándose cuenta por parte del Secretario al órgano de gobierno.
- .- La competencia para el otorgamiento de cualquier licencia urbanística u obra urbanizadora es de la Junta de Gobierno Local y si se trata de modificación o aprobación del planeamiento general del Municipio (Normas Subsidiarias o el Plan de Ordenación Municipal), la competencia está atribuida al Pleno Municipal (Artículos 21, 22 y 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- .- Por parte del Secretario ser apercibe que el acuerdo incumple lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Suelo Rústico, al ser un acto que requiere calificación urbanística previa a la concesión de las licencias municipales. El Pleno municipal visto el apercibimiento del Secretario se ratifica en su acuerdo.
- .- En el acta de la sesión y en el acuerdo adoptado, consta Reparo de Legalidad del Secretario de la Corporación, haciendo constar que el acuerdo adoptado por el Pleno, es nulo de pleno derecho, al ser dictado prescindiendo total y absolutamente del



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

procedimiento legalmente establecido, en base a lo regulado en el artículo 62.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

.- Se apercibe por el Secretario a la Corporación que respecto a la declaración de utilidad pública e interés social del transformador, este pretende dotar de suministro eléctrico a una actuación urbanizadora y edificatoria realizada al margen de la legalidad urbanística y de la que se debe por parte del Ayuntamiento actuar regularizando urbanísticamente el conjunto de dichas actuaciones.

SEGUNDO. Mantener la declaración de utilidad pública y el interés social de la actuación pretendida, declarada en el mismo acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012.

TERCERO. Continuar con la suspensión de la ejecución de las licencias concedidas de obra y actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT en calle Aserradores.

CUARTO. Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, trasladando las actuaciones practicadas así como toda la documentación integrante del expediente de revisión de oficio nº 12/2013.

-----000-----

IV. - SOLICITUD GEACAM.

DELIBERACIÓN:

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pasamos al punto nº 4 "Solicitud del GEACAM". Por parte del GEACAM nos viene un escrito el día 24-06-2013 en el que hacen una petición de que les haría falta una habitación en la residencia de estudiantes para desarrollar sus funciones. Estamos hablando de los que vienen cada verano con el camión de los bomberos y se instalan allí en la residencia. Creíamos que era conveniente pasarlo por Pleno y eso es lo que estamos haciendo. Damos la palabra al portavoz del Grupo PSOE si quiere intervenir.

D. MARCOS RODRÍGUEZ: La gente del GEACAM lo que quiere es tener ahí una base para hacer sus guardias y estar atendiendo las emergencias. En su momento de alguna mala manera, quizás, se echó de ahí a esa gente, cosa que no compartimos, porque mejor que la gente del



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

GEACAM esté en Elche de la Sierra que en otro lugar de la zona. Nosotros vamos a apoyar que estén aquí con nosotros y que se pueda facilitar que estén ahí cómodos y puedan realizar su trabajo lo mejor posible.

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO. Muchas gracias, Marcos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo ACES.
- D. FELIPE CIFUENTES: Estoy completamente de acuerdo con el Grupo Socialista. Creo que nunca deberían haber salido de ahí. Siempre es mejor tenerlos cerca que en la base de Cañadillas. Así que vamos a apoyar la petición.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo mixto si quiere intervenir.
 - D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Nada que decir.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias. Quiero decir que hay un compromiso por parte del GEACAM, un acuerdo al que se ha llegado porque veíamos que este Ayuntamiento no está por la labor de dejar gratuitamente. Simplemente hay un compromiso por parte del GEACAM en el que harán trabajos de limpieza de desbroce en algunos sitios y si fuera necesario el camión autobomba en Elche de la Sierra, cosa que agradecemos. Sometemos esto a votación.

ACUERDO:

Visto el escrito presentado por GEACAM, Empresa Pública de Gestión Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en fecha 24 de junio de 2013 (Reg. Entrada nº 1293), solicitando la cesión temporal y a título gratuito de instalación, como base del reten del personal y vehículo nodriza del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

El Pleno Municipal atendiendo a la colaboración entre administraciones, acuerda por unanimidad de sus miembros, ceder el uso a GEACAM de una sala en la Residencia de Estudiantes de Elche de la Sierra, de forma gratuita durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, a los efectos de actuar como base del reten del personal y vehículo nodriza del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

-----000-----

V.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.

DELIBERACIÓN:

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pasamos al punto $n^{\rm o}$ 5 "Cuenta General del Ejercicio 2012". Le vamos a dar la palabra a la portavoz del Partido del Grupo Popular.

Dª. BEATRIZ FERNÁNDEZ: Gracias. El pasado 22 de mayo nos reunimos en la comisión especial de cuentas; se dio la cuenta general; el dictamen fue favorable; no se han presentado alegaciones; todo consta en el expediente. También me consta que no ha venido nadie a consultarlo, pero bueno lo más destacable y de forma muy resumida es que el resultado presupuestario a 31 de diciembre de 2012 es positivo en 1.588.718'64 euros. Como derecho reconocido recuerdo que tenemos el préstamo del Plan de Proveedores en 1.243.728'73. En el 2011 el resultado presupuestario era bastante inferior 65.214'63 y el remanente de tesorería en 2012 es positivo por el mismo motivo en 1.113.151'65; fue negativo en el 2011 en 333.075'75 y en el 2010 con -550.885'78 por hacer una comparación. Nada más gracias.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE.



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

D. MARCOS RODRIGUEZ PAZOS: En principio, yo no puedo ir a consultarlo porque es un tocho de dos palmos lleno de números que evidentemente imposible, luego para casa a lo mejor sí, pero tengo trabajo, tenemos todos trabajo y eso sería una labor ardua de horas y horas, con lo cual imposible.

Con respecto al tema del prepuesto el banco.......como ya has dicho Bea, es por el tema del Plan de Pago a proveedores, el plan de ajuste a proveedores, con lo cual todas esas cifras tan maravillosas no lo son tanto, aunque esperemos que lo puedan ser en el futuro. Y evidentemente no podemos abstenernos porque aunque entendemos que esto trámite para que el presupuesto siga su camino y llegue al organismo que existe en todo esto, como en la cuenta general nos hemos abstenido, que no participamos ni hemos entrado en ningún tipo de arreglo contra presupuestario, vamos a abstenernos y que siga su camino.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias Marcos. Efectivamente se trata de bastante volumen de documentación pero tiene que ser así , tiene que ser así y así lo hemos hecho. Tiene la palabra el portavoz del Grupo ACES.

D. FELIPE CIFUENTES: Pues que es cierto que no hemos podido venir nadie a consultar los datos obrantes en la cuenta. Yo, siempre y cuando no hubiera ningún problema, si que pediría (problemas de fechas o problemas de los aquí presentes) si que pediría si es posible que quedara encima de la mesa para poderlo consultar porque me hubiera gustado consultarlo pero no he podido. Pero vamos pero tampoco tengo ningún problema si no es posible. Entonces nosotros proponemos en principio que quede encima de la mesa siempre y cuando sea viable por fechas.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias Felipe. Efectivamente es bastante importante la cuenta general de la entidad local. Ahora mismo no se trata de aprobar lo que es la cuenta general, sino lo que estamos aprobando es el reenvío o el envió de las cuentas al Tribunal de Cuentas, efectivamente. Entonces es un trámite que tiene que seguir así y tenerlo aquí en el ayuntamiento para ser consultado, pues la verdad interrumpiría el trámite. Como existe la posibilidad en el caso de que no se esté de acuerdo con las cuentas que se reenvían al Tribunal de Cuentas, existe después esa posibilidad, desde luego queda a tu disposición por si tienes que echarle los vistazos que tengas que echarle.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto José Joaquín.

D. JOSE JOAAQUIN RODRIGUEZ: La estadística que acaba de decir Bea me parece positiva ya que este año salieron los números un poco hacia arriba en vez de los anteriores hacia abajo. No obstante, como dice Felipe, sería conveniente echarle un vistazo al tocho, pero bueno si se trata de lo que dice Lozano, estamos de acuerdo.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Efectivamente quedara aquí a disposición. De lo que se trata es de reenviar las cuentas al Tribunal de Cuentas y queda aquí a disposición de cualquier miembro cualquier de cualquier grupo político para ser consultado en cualquier momento que sea necesario. Quiero hacer una observación que creo que es la más importante de todo lo que se desprende de la Cuenta General y así lo informa el Secretario en su informe y es que paulatinamente se está reduciendo el remanente de tesorería: en el primer ejercicio fueron 200.000 euros los que de alguna manera se habían ahorrado, en el segundo ejercicio otros 200.000 euros y esperamos continuar en esta línea. Lo cierto es que esto para estudiarlo no es cosa se pueda estudiar ni en un día ni en dos, necesita bastante tiempo y queda a disposición de cualquiera de los miembros si lo quieren consultar.Lo ponemos en votación si os parece cuenta general del ejercicio 2012:

ACUERDO:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría y el informe de Intervención ambos de fecha 13 de mayo de 2013 emitido sobre ella, y el



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de mayo de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62 de fecha tres de junio de 2013 y que transcurrido el plazo no se ha presentado ninguna.

El Pleno, acuerda por mayoría con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Lozano Fernández y de la Concejal del Grupo Municipal Popular, Dª. Beatriz Fernández Jiménez y del Concejal no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con las abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, Dª. María Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los Concejales del Grupo Municipal ACES Dª Inmaculada Amores López y D. Felipe Cifuentes Moreno:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

-----000-----

VI.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN:

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pasamos al punto n^{ϱ} 6 que es "Dación de cuenta de las Resoluciones". Se os habrá hecho entrega de todas las resoluciones que se han tomado en este Ayuntamiento y en eso consiste este punto, en dar cuentas.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 15 de abril de 2013 (n° 093/2013) a fecha 25 de junio de 2013 (n° 150/2013), para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

-----000------

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

DELIBERACIÓN:

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Y pasamos al punto nº 7 "Ruegos y Preguntas". Vamos a dar la palabra, en este caso, al portavoz del Grupo municipal PSOE si quiere intervenir.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: En primer lugar quería comentar que veo que varias resoluciones de alcaldía sin firmar y algunas numeraciones alteradas manualmente. Entiendo que no se debe a ningún tipo de oscurantismo ni nada raro, quiero esperar y quiero suponer, y espero que sea así. Pero yo creo que será más serio hacerlas como Dios manda y numerarlas como Dios manda sin tener ningún tipo de alteración. Eso por un lado, bueno más que nada al Secretario me refiero.
- SR. SECRETARIO: Simplemente una observación que en otro pleno anterior realizaste también: la explicación es que lo que vosotros veis en las resoluciones simplemente son borradores, no es la resolución en sí. El orden o que estén sin firmar lo del número simplemente es porque es el borrador. La resolución firmada se encuentra en cada expediente. La oportuna resolución con la firma del alcalde con su número correcto y su fecha correcta. Y la resolución para que tenga validez después se transcriben al libro de actas. Lo que se trae al pleno, al igual que las copias que se os facilitan, simplemente es para que vosotros conozcáis el contenido. Después las resoluciones de cada uno de los expedientes se transcriben al libro de resoluciones a las cuales tenéis acceso en cualquier momento, y ahí comprobaréis que están todas firmadas, y con su número correcto sin tachaduras y raspaduras.
 - D. MARCOS RODRÍGUEZ: ¿ Y por qué no se escanean esas resoluciones y no las otras?
- SR. SECRETARIO: Hasta que no se da cuenta en el Pleno no se transcriben al libro de resoluciones. Primero se da cuenta y luego y se transcribe al libro de resoluciones.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Otras cuestión, quisiera que D. Miguel Ángel Lozano me la aclarase, porque estamos viendo que en las resoluciones de Alcaldía, hay varias alteraciones en la bolsa de empleo, lo cual entendemos que no es el compromiso que vosotros teníais con el pueblo ni lo que decíais que estabais haciendo, que era no alterar la bolsa de empleo. Quiero saber un poco cual es el motivo de esta alteración de la bolsa.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo creo que este asunto ya lo hemos tratado en algún pleno anterior. Si ha habido alguna modificación en el orden de salida de la gente está plenamente justificado. Sabes que hay diferentes necesidades, que tú seguramente conoces igual que yo, que están siendo tratadas por asuntos sociales y desde asuntos sociales se recomiendan algunas cosas. Tal es así que debido a lo delicado del asunto, no hace mucho estuvimos hablando de convocar la comisión de empleo por los distintos asuntos que sabes tú que tenemos encima de la mesa. Sabes que tenemos diferentes personas que tienen una situación extrema y convendría convocar esa comisión de empleo y tomar una decisión al respecto de lo que se va a hacer. Va a ser convocada, por parte de Secretaría ya tiene la orden, pues lo que tarde en formalizar lo que es la documentación.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Eso es lo que te iba a pedir, que por lo menos, yo entiendo que eso puedan ser problemas puntuales e incluso de extrema gravedad, pero esto hay que decidirlo entre todos y para eso hay una comisión de empleo y lo que hay que hacer es convocarla.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Estoy de acuerdo.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Los vecinos de Vicorto se han quejado varios de que en Vicorto, también en Villares, hay varios canales de TDT que no se pueden ver. Entonces yo creo que no debería pasar esto en el S. XXI ni siquiera en Elche de la Sierra. Imagino que podrá tener una solución viable y rápida.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Efectivamente es un problema que tiene solución y además tiene una solución muy fácil. Sobre el mes de marzo, la empresa que se dedica al servicio de dar los datos de TDT, son paquetes que el Ayuntamiento tiene que comprar durante el periodo de un año para prestar el servicio de los diferentes canales. En Villares en el mes de abril se compró un paquete de éstos que no se veían en Villares y si en Elche de la Sierra y puesto que todo el mundo paga sus impuestos, veíamos que era conveniente dotar de ese paquete para que vieran, sobre



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

todo, canales deportivos. Se hizo así y el compromiso de la empresa es que se vería en Villares y Vicorto, pero lo cierto es que ahora mismo se verán en Villares no sé cuantos canales más, pues esos dos mismos canales deberían verse en Vicorto porque es el mismo repetidor el que está emitiendo. La queja también nos llegó a nosotros. Hemos dado traslado a la empresa y se han comprometido a que en unos días empiecen a emitir también para esta Aldea. Veremos a ver si no llega el próximo Pleno y estamos en las mismas.

- D. MARCOS RODRIGUEZ: ¿Solamente son dos canales?
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: En principio son dos canales que creo que son Teledeporte y Discovery. Tengo que decir que cada paquete de canales, en concreto estos que son por satélite, rondan los 900 € anuales. Hay otros distintos paquetes como la sexta, tele 5, que el precio es más elevado pero ofrecen algunos canales más. Por ejemplo la sexta, son las sexta2, la sexta3 y antena3 de HD. Tienen un coste más elevado, estamos hablando de alrededor de los 1700 €/año. Lo ideal sería que se viera en todos sitios, por lo menos lo que se ve en Elche de la Sierra pero tendrá que ser paulatinamente y tendremos que incluirlo en el presupuesto del año que viene atendiendo a las necesidades de los vecinos de Villares, Vicorto y Peñarrubia.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: A mi me gustaría pensar que todos los ciudadanos somos iguales, tenemos los mismo derechos y me gustaría que esta gente pudiera disfrutar de los mismos canales que disfrutamos en Elche de la Sierra. Si se puede hacer lo antes posible, mejor.

Otra cosa con respecto a la radio. Es un tema que he hablado con Asensio muchas veces y en el pueblo no se escucha la SER. Algún día se escucha pero no habitualmente. Hubo una moción en el pleno en la cual se habló de priorizar en primer lugar la emisora local, en segundo local Radio Nacional, en tercer lugar la SER, entre otras cosas porque es la más escuchada en España y por donde tiene que escucharse la SER aparece la COPE. He hablando con Asensio varias veces. Me ha dicho que se iba a arreglar, que no me preocupe, y no ha sido así. Yo rogaría que respetarais lo acuerdos plenarios y que se escuchara la SER en el pueblo porque es el acuerdo que se adoptó en este pleno.

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Se recoge el ruego y además no sólo la SER, lo ideal sería escuchar muchas más. Ahora mismo el aparato que emite está dando algunos problemas, hay interferencias y a veces se corta. No te quepa la menor duda de que se revisará para que se escuche la SER, la COPE y que cada uno elija la emisora que quiera.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Ahí está bien la corrección, que se escuche la cadena que cada uno quiera escuchar, porque la gente transmite sus quejas, además yo soy oyente de la SER, me gusta en la cama escuchar el larguero y no lo puedo escuchar. Por favor es un tema que considero que se debe solucionar. Que estamos en el siglo XXI y la gente tiene derecho a elegir y acceso a la información.

Otra cosa, con respecto a la carretera de las huertas, que me da la impresión de que se ha echado herbicida, imagino que se habrá hecho con todos los permisos y procedimientos que corresponda. Yo creo que sería bueno que el Ayuntamiento debería preocuparse de limpiarlas porque por ahí pasa mucha gente y hay poca seguridad con la maleza que hay, que ha llovido mucho, la maleza es muy alta y para la gente que pasea es peligroso y encima está seca la hierba, puede prender fácilmente con cualquier colilla que tire la gente cuando pase. Es un peligro por ambas cosas. Yo creo que sería bueno que el Ayuntamiento limpie las orillas, y si el GEACAM va a colaborar con el Ayuntamiento, sería una oportunidad buena para que se desbrozara la carretera de la huerta.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Estoy totalmente de acuerdo contigo, me parece estupendo y además la observación de contar con el GEACAM me parece importante. Además quería decir es que notifiquen cualquier actuación que van a llevar a cabo en el pueblo. En este caso fue hace un par de semanas cuando avisaron que iban a hacer un tratamiento para la hierba que había en la orilla de la carretera, y la observación que les hice es que lo que podían hacer era arreglar la carretera, que creo que tiene bastante necesidad, y en este sentido les hice un escrito diciéndoles que lo de la hierba está muy bien, la hierba la podríamos cortar nosotros pero que nos arreglen la carretera que creo que tiene bastante falta.



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

- D. MARCOS RODRIGUEZ: Otra cuestión, esta va dirigida a Bea, que como representante escolar del Pleno, supongo que sabrá que la Junta de Castilla-La Mancha va a recortar el transporte escolar del Colegio Público de San Blas, con lo cual los niños pequeños van a tener que coger el autobús a las 8 de la mañana cuando no empieza el colegio hasta las 9. Luego acaban a la 1 y no pueden regresar a su casa hasta las 3, con lo cual me pregunto ¿ Donde van a estar?.¿Estarán sin comer los críos?. Creo que es una cosa injustísima y que debemos luchar porque esto no sea así y de alguna manera hablar con quien debamos hablar: Tú, el Ayuntamiento, hacer una moción, hacer algo para que esto no llegue a pasar el próximo curso escolar.
- Dª. BEATRIZ FERNÁNDEZ: Gracias. Te contesto Marcos. Yo ya he hablado con ellos y me han dicho que los padres, o bien por medio del AMPA o como padres individualmente hagan un escrito manifestando su queja a la Delegación para que le den registro de entrada y conste la queda de los padres.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Voy a ampliarte si quieres Marcos un poco....
- Da. BEATRIZ FERNANDEZ: Han dicho que, o bien por medio del AMPA, o si quieren hacerlo como padres, con firmas de los padres interesados, pero quieren el escrito.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Voy a ampliarte si quieres esa información. El malestar que se recogía hace unos días y te tengo que decir que el Ayuntamiento ya se ha puesto en marcha. Lo que ha hecho ha sido solicitar distintos presupuestos para evitar que esos niños tuvieran que madrugar. El servicio realmente no se elimina. Y no tenemos notificación oficial de la Junta de que eso vaya a ser así. Pero en los distintos servicios se está moviendo esa información. Por parte del Consejero, al que se ha hecho la consulta, no se ha confirmado que eso vaya a ser así. Lo que nosotros hemos hecho en previsión, ha sido solicitar unos presupuestos a distintas empresas de transporte de Elche de la Sierra, a ver cuánto supondría el montante de, en vez de salir los niños a las 8 de la mañana, pues que salieran a las nueve menos cinco. La disposición del Ayuntamiento va por ahí. A lo mejor a un chaval que está subiendo al instituto, subir media hora antes no supone nada, pero levantar a un crío con 5, 6 o 2 años y tenerlo una hora antes de que empiece las clases en el patio, mientras este Ayuntamiento esté en disposición y pueda pues tomará las medidas oportunas. No quepa ninguna dura.
- DÑA. BEATRIZ FERNÁNDEZ: Pero al margen de esto que hagan el escrito dirigido a los servicios periféricos.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Lo harán, supongo, y espero que entre todos podamos trabajar, colaborar y luchar para que esto no ocurra el próximo curso escolar. Me pregunta Amparo si todo esto es para la recogida, para llevarlos o supongo que será para los dos servicios. Supongo que sería para los dos servicios.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: El presupuesto sería para el servicio completo, tanto para la dejada como para la recogida.
- D. MARCOS RODRÍGUEZ: Ojala que no ocurra lo que tememos que puede ocurrir con los niños.

Por otra parte, hemos recibido unas quejas de la plataforma de afectados por las preferentes que como creo que alguna gente sabe, otra no... querían hacer una manifestación el día 2 de junio. Todos sabemos que esta gente se manifiesta pacíficamente, ponen sus pancartas y no molestan ni ocupan vías públicas, y nos han trasladado, acreditando cosas, que desde el Ayuntamiento de Elche de la Sierra se le ha disuadido de que se puedan manifestar. Como digo de una forma totalmente pacífica. Yo entiendo que esa gente quería aprovechar la repercusión que podía tener el día de las alfombras, no para perjudicar a las alfombras, simplemente porque va a estar la televisión, van a estar los medios, va a haber gente y quieren que se les vea, como es lógico y de justicia, que a esta gente les solucionen sus problemas. Parece ser que desde aquí se incitó a la Delegación del Gobierno para que no se autorizara la concentración cuando se han inscrito en plazo. Quisiera que me dieran las explicaciones oportunas porque yo creo que debemos apoyar a esta gente que está pasando estos malos momentos, que ha sido engañada, estafada y que está pasando un drama personal muy grande y entiendo que es importante la fiesta, el día de las



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

Alfombras, pero esta gente no iba a perjudicar a las alfombras y yo creo que deberíamos estar al lado de ella por lo que están pasando.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias Marcos, lo primero que quería manifestar, yo creo que ya se manifestó en algún pleno anteriormente y si no lo digo públicamente porque así es como lo hemos manifestado, nuestra solidaridad con los afectados de Elche de la Sierra en cuanto a las preferentes se refiere. No sólo en cuanto a las preferentes, sino que hay otros distintos productos bancarios que han estafado a sus clientes. En cuanto a lo que nos estás comentado, tengo que decirte que no es el Ayuntamiento el que tiene que autorizar la reunión de gente sino que es la Subdelegación del Gobierno. Nosotros le dimos traslado del escrito que presentaron los afectados por las preferentes a Subdelegación del Gobierno, y la Subdelegación haciendo la consulta con Guardia Civil y con otros organismo dijeron que tendría que ser otro día. A partir de ahí, el Ayuntamiento se limitó a cumplir lo que desde Subdelegación del Gobierno nos dijeron. Quiero decir que no fue alentado. Yo sé el drama que están teniendo. Desde luego, tenerlo el día de las alfombras, el drama es todos los días, lo que pasa es que las repercusiones hubieran sido mayores aprovechando distintos medios. Al final, este asunto quien lo manifiesta cuándo y cómo pueden ser las manifestaciones es la Subdelegación del Gobierno y este Ayuntamiento no puso ningún reparo a lo que desde Subdelegación se dijo.

D. MARCOS RODRÍGUEZ: Entiendo que no es verdad todo lo que dices y tampoco estás siendo solidarios porque hay un escrito de la Alcaldía diciéndole a la plataforma de las preferentes que por favor que no se manifiesten. O sea que, desde aquí se ha dirigido el tema y se habrá dado orden, de alguna manera, a Subdelegación del Gobierno para que no se dejara concentrar y, el Delegado habrá dicho que no interesaba esto, porque vienen cargos políticos. Y eso fue. Yo entiendo que ha salido del Ayuntamiento, lo cual no me parece que sea lógico que desamparéis a esta gente tan perjudicada por un tema tan grave. Sigo diciendo que no me ha parecido una buena actuación. No es verdad lo que comentas, en gran parte, porque desde el Ayuntamiento se alentó a ellos mismos, escribiéndoles una carta diciéndoles que no era bueno que se manifestaran. Y después la Subdelegación del Gobierno les prohíbe la manifestación porque no llega el fax cuando el fax ha llegado ha llegado que están aquí las pruebas. Lo que sí pido es que por favor, os solidaricéis con esta gente y la apoyéis de verdad en todo lo que haga falta.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues, desde aquí manifestamos nuestro apoyo y lo único que te puedo decir es lo mismo que te he dicho antes. El Ayuntamiento se limitó a tramitar lo que por parte de los afectados se manifestaba. Por otra parte creo que no vamos a entrar en discusión con las preferentes porque creo que estamos de acuerdo totalmente. Pero también tengo que recordarte que si ahora vienen políticos, ahora es cuando esa operación de preferentes no estaban los mismos políticos. Fue cuando el Banco de España las autorizó. Pero no vamos a entrar en esa discusión. Lo importante creo que es estar con los afectados y sinceramente nuestro apoyo y lo que desde este Ayuntamiento se pueda hacer se hará.

- D. MARCOS RODRÍGUEZ.: Eso espero, pero tenéis que demostrarlo. Por mi parte nada más.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues muchas gracias, Marcos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo ACES, aunque él ha presentado......, perdón, Victor ¿tienes alguna pregunta?
- D. VICTOR CORCOLES: Buenas tardes, quería preguntar sobre....(inaudible desde el minuto 53:50~hasta~54:12). (Pregunta relativa a la firma de convenio o compromiso del Ayuntamiento con la JCCM para el arreglo del Pabellón Polideportivo).
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Mira, como es referente al tema del convenio que se está redactando con la JCCM y sabes que se ha puesto en publicidad lo que es el pliego de condiciones, le voy a dar la palabra a José Joaquín como concejal de deportes que es el que te va a explicar en qué situación se está ahora mismo.
- D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo tengo aquí un extracto de lo más significativo de lo que creo que todo el mundo sabe, incluso hasta vosotros. No obstante te voy a dar información y es que todavía se encuentra abierto del plazo de presentación de solicitudes para la demolición que expira aproximadamente el día 20 de julio, creo recordar, y seguidamente se procederá a realizar la mesa



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

de contratación. El pliego de condiciones referentes a la demolición del pabellón es completamente público: está en la Oficina Técnica, en el DOCM, y el coste de la misma asciende a 69.900 €. Ya se han solicitado algunas ofertas para realización de memorias para la reconstrucción del mismo y que a su vez tenemos que incluirla en el convenio que se firmará con la Junta. En el momento que tengamos la definitiva se firmará el convenio por el importe total de su reconstrucción. Tenemos una aportación inicial de la Junta para la demolición y redacción del proyecto de construcción que asciende a 90.000 €. Es evidente que estos temas tienen que ir un poco controlados por el tema de las aseguradoras y conviene no meter la pata y que en el futuro no tengamos ningún problema. Referente a los hierros que hay dentro, estructura y demás la cubierta quedará a disposición del Ayuntamiento para su acopio, venta o negociación con el constructor, o lo que estime oportuno el Ayuntamiento. Yo creo que es lo básico. Si tienes alguna cosa más y te la sé responder.

- D. VICTOR CORCOLES: (Inaudible desde el minuto 56:15 hasta 56:24) (Pregunta relativa a quien asume el importe de dichas cantidades y la Resolución de Alcaldía referente al coste de demolición.)
- D. JOSÉ JOAQUÍN RODRÍGUEZ: Sí, de momento cuesta. Ellos ponen 90.000 para iniciar y para el proyecto de reconstrucción.
 - D. VICTOR CORCOLES: (Inaudible desde el minuto 56:40 hasta 57:20)
- D. JOSÉ JOAQUÍN RODRIGUEZ: Por un lado salen 69.900 del Ayuntamiento y por otro lado entran 90.000 de la Junta que es para eso.
 - D. VICTOR CORCOLES: (Inaudible desde el minuto 57:26 hasta el 57:38).
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Te lo voy a explicar, Victor, fácilmente, independientemente de que el dinero lo ponga la Junta, el gasto siempre lo tiene que hacer el Ayuntamiento de Elche de la Sierra. Igual que las subvenciones que entran aquí, no es que entre el dinero y con ese dinero se paga. El gasto siempre lo hace el Ayuntamiento correspondiendo a cualquier partida presupuestaria, y en este caso sobre el pabellón hay una asignación de 90.000 € para la demolición del pabellón y la redacción del proyecto de reconstrucción, que es aproximadamente lo que viene a costar. Toda la información que quieras acerca del pabellón, que ya se está haciendo un expediente bastante amplio se encuentra a tu disposición para consultarlo cuando tú quieras.
- D. VICTOR CORCOLES: (Inaudible del minuto 58'30 hasta el 58:43) (Pregunta relativa al arreglo de la pista de futbito)
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Vamos a ver, la pista de futbito de la que también hablamos en el Pleno anterior, se le va a meter mano pero no va a ir por la JCCM. Será a través de alguna subvención que hay para deportes en Diputación. Me parece que ya hay alguna disponible. En las mismas condiciones que al expediente del pabellón se le puede echar un vistazo. La cuantía va ser insuficiente, pero sí que daría pie a empezar con las obras de reconstrucción de la pista de futbito.
- D. VICTOR CORCOLES: Lo pregunto por ver si la temporada que viene tienen los chiquillos (inaudible del minuto 59:30 al 59:34)
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: ¡Ojala!. Desde luego cuesta menos arreglar las pistas deportivas de futbito que arreglar en pabellón. Si estuviera el pabellón, que para la fecha de septiembre, el pabellón, obviamente, no va a estar reconstruido, pero sí que la construcción del pabellón será continuada a la demolición. No se demolerá y pasará el tiempo para la reconstrucción. Se demolerá y conjuntamente se empezará con la reconstrucción. Sabemos que en el pabellón deportivo es donde se dispone de la mejor pista de futbito que hemos tenido aquí, en Elche de la Sierra, nunca.
- D. JOSÉ JOAQUÍN RODRIGUEZ: Sí, creo que lo importante es que empecemos a cumplir el pliego ese. Eso si que tiene que ser cierto.
 - D. VICTOR CORCOLES: Perdona, lo que hay que ver es el tiempo que va a pasar.
 - D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Está en marcha ya, quedan veinte días...
 - D. VICTOR CORCOLES: Si va todo como el césped artificial que iban a poner....
 - D. JOSE JOAQUÍN RODRIGUEZ: No sé yo nada.
 - D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias Victor, ¿tienes alguna pregunta más?.



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

D. VICTOR CORCOLES: No, gracias.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: María Amparo, ¿tienes alguna pregunta?. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo ACES, aunque en esta ocasión Felipe ha pasado sus preguntas por escrito, cosa que agradecemos porque da tiempo a prepararlas para poder hacer una exposición lo más amplia posible. Ya no solo de cara a quien pregunta, sino también para que el resto del pueblo se entere lo más ampliamente y lo más completamente de la preguntas que se están haciendo. Yo no sé si quieres hacer tú las preguntas o las voy respondiendo yo...,. Me parece estupendo, así que cuando quieras puedes darle lectura a tus preguntas.

D. FELIPE CIFUENTES: Muchas gracias. En primer lugar quisiera disculpar la ausencia de Arturo que se encuentra bregando con cuarenta alumnos de viaje de estudios, o sea que, la faena es gorda. Pasando a lo que me trae, en primer lugar, quisiera que me respondiera a algunos temas en relación con el Plan de Ordenación Municipal. Las preguntas que te voy a hacer son las que te pasé por escrito, a parte tengo un ruego además, y que, para que consten, las leo si no te importa:

La primera de ellas: ¿se dispone ya de todas las respuestas necesarias, entendiendo que estamos todavía en la fase de inicio del Plan de Ordenación Municipal, a las consultas realizadas por las administraciones públicas?

Dos, ¿qué colectivos ciudadanos, particularmente afectados, o con qué colectivos se ha contado?

Tres, si ¿se han realizado las concertaciones interadministrativas con los municipios colindantes, con otras administraciones y con la Consejería competente?

Cuatro, ¿Cuál es la situación en la que se encuentra la redacción técnica del Plan? (Creo que es la más importante de las que estoy diciendo). Y aunque no comprometa la cuestión, si nos gustaría saber una fecha estimada para que el Plan de Ordenación sea sometido a información pública.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Muchas gracias, Felipe. Dentro de la complejidad que supone la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Elche de la Sierra, voy a intentar responder a todas las preguntas con la mayor brevedad posible, porque debido a lo que estas preguntas significan, pero tampoco se puede dar una información resumida porque quiero que la gente se entere cómo está el Plan de Ordenación Municipal.

Referente a la primera pregunta, de si se han recibido ya las respuestas de la consultas realizadas por otras administraciones, vuelvo a pasar a detallar los distintos organismos o administraciones que ha sido consultados, y los que no han dado contestación lo diré al final. No han dado contestación porque están pendientes de alguna otra cosa. En concreto, se ha consultado, de organismos: a la Delegación de Castilla La Mancha de ADIF (antiguamente RENFE); AENA (servicio de navegación aérea); Aguas de Castilla La Mancha; Aviación Civil; la Administración General de la Administración Local; la Dirección General de la Función Pública; la Dirección General del Patrimonio Cultural; la Dirección General de la Promoción Cultural; la Dirección General de Turismo y Artesanía; la Dirección General de Asuntos Europeos; la Dirección General de Presupuesto y Planificación Económica; la Dirección General de Formación Profesional; la Dirección General de Investigación e Innovación; la Dirección General de Organización y Servicios Educativos; la Dirección General de Participación e Igualdad; la Dirección General de Personal Docente; la Dirección General de Sociedad e Información y Telecomunicaciones; la Dirección General de Evaluación Ambiental; Dirección General de Industria, Energía y Minas; Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental; Dirección General de Carreteras; Dirección General de la Vivienda; Dirección General de Planificación Territorial; Dirección General de Transporte; Dirección General de Urbanismo; Dirección General del Agua; Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional; la Dirección General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad y la Dirección General de la Familia. Estas ya han dado su respuesta. Todas han dado su visto bueno, lógicamente, y el que no ha dado ni ha contestado, la ley entiende que en el plazo que tenían establecido, si no se recibía contestación, es que entendían que aprobaban el informe del Plan de Ordenación. De la tramitación del expediente, voy a decir ahora las distintas consejerías, sobre todo las que se refiere al gobierno regional, que es dónde se está tramitando el Plan de



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

Ordenación. Todas ellas han dado su respuesta. En algunas estamos debatiendo porque hay algunas diferencias, y son las siguientes: la Consejería de Salud y Bienestar Social de Albacete, estamos haciendo las previsiones de sanidad mortuoria, es decir, tema de cementerio; la Confederación Hidrográfica del Segura, que tenemos hay un procedimiento abierto que, desde aquí te insto a ver si nos puedes echar una mano; la Consejería de Ordenación del Territorio y la Vivienda de la delegación de Albacete, porque se ha emitido el informe 132 del Reglamento de Planeamiento y se ha transcurrido el tiempo sin que nos hayan contestado todavía, y nos tienen que contestar; la Consejería de Fomento, en el que recibe el documento de contestación interadministrativa y todavía no nos han contestado; la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental en el que nos remiten el documento inicial, que es uno de los más importantes, que ya lo hemos recibido. Es decir, la evaluación ambiental que se refiere al Plan de Ordenación en todos sus términos que a Elche de la Sierra compete; los Servicios Periféricos de Fomento en Albacete, en lo que remite al informe 134 del Reglamento de Planeamiento y la Agencia del Agua, en el que se remite el documento de concertación interadministrativa. De todos estos, la mayoría son salvables. Hay dos que, no es que nos preocupen, pero que están ahora mismo en trámite. Uno creo que lo tenemos ya solucionado, y es el de los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete, en lo que se refiere a la vereda real de Andalucía a su paso por el Polígono Industrial, en el que se le ha modificado el trazado y se ha pasado informe técnico municipal de por dónde discurre la nueva vía pecuaria, donde se nos ha informado favorablemente. Esperemos que en pocas fechas se pueda hacer el cambio. Y lo que nos queda por resolver es el tema de Confederación Hidrográfica del Segura a lo que planificación hidrológica se refiere, que es el abastecimiento de agua, porque siguen insistiendo en que no tenemos agua suficiente en Elche de la Sierra para la ampliación que se quiere o se planea realizar en cuanto a terreno urbanizable de Elche de la Sierra. Creemos que lo tenemos más que justificado, así se lo hemos hecho saber al Comisario y al Presidente de la Confederación porque viendo que este problema se nos iba a dilatar en el tiempo, hace ya tiempo se tomó la decisión de crear la Comisión de Aguas de Elche de la Sierra. Es un órgano que está funcionando en el Ayuntamiento de Elche, del que son miembros funcionarios del Ayuntamiento, el ingeniero técnico, el Secretario y yo mismo. Lo hemos puesto en marcha. Y lo que estamos haciendo es justificarle a la Confederación Hidrográfica que en Elche de la Sierra no nos falta agua. En Elche de la Sierra tenemos agua más que suficiente. Lo que ellos dicen es que, debido a las redes que tenemos, que son antiguas, tenemos muchas pérdidas y el cómputo que hacen es que se gasta demasiada agua para la que realmente se está extrayendo. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva. Precisamente en el mes de junio será la siguiente reunión donde tomarán la decisión. Nos han hecho dos ofertas: una que es pedir un nuevo sondeo para Elche de la Sierra, que habrá que considerar en el caso que la otra vía no la tomen por buena, intentaremos hacer un nuevo sondeo en Elche de la Sierra. Pero yo sigo pensando y creo que a lo mejor convengo con alguno de los grupos que hay aquí, que en Elche de la Sierra, gracias a Dios, no tenemos ningún problema de agua. Si que podemos tener algún problema con las redes, que sean antiguas y habrá que modificarlas, habrá que modernizarlas o habrá que, de alguna manera, esa agua de que disponemos, hacerlo lo más apropiadamente posible. Así se lo vamos a trasladar a la Confederación y estamos a la espera. Es decir, que lo que es referente a especificaciones técnicas del Plan de Ordenación, lo tenemos básicamente todo redactado. Ahora, lo que nos queda es que las distintas administraciones, en concreto la Confederación, den el visto bueno para pasar al artículo 135 del Reglamento de Planeamiento, en el que entra lo que es la publicación.

La siguiente pregunta, con qué colectivos ciudadanos particularmente afectados se ha contado, yo espero, y creo que no les moleste que lo diga, tengo que decir que lo que son sugerencias al Plan de Ordenación son las personas que yo voy a nombrar o distintas asociaciones. ¿No es necesario?. Bueno, pues exactamente ha habido 14 personas, particulares; luego como grupos políticos, en su día se presentó ICEA; como organismo está la Comunidad de Regantes de la Huerta de Elche de la Sierra; la Policía Local; 12 empresas privadas de Elche de la Sierra y los colectivos afectados por los distintos sectores a urbanizar, obviamente. En concreto ahora se está con el sector sur ES 1, que corresponde al sector de la Encantada. Ese es el que se está trabajando ahora mismo con los particulares de los terrenos de la Encantada que, históricamente, sabemos que



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

tienen un convenio con el Ayuntamiento de Elche de la Sierra y que nunca se ha cumplido, y creo que es la hora de darle solución. Así, también tengo que decir que, por supuesto se ha contado con las distintas asociaciones de Elche de la Sierra, en su día, y después con el grupo de constructores de Elche de la Sierra que fueron notificados, y yo mismo tuve una reunión el año pasado con ellos, explicándoles la situación en que se encontraba el Plan de Ordenación. Esto es lo que se refiere a la primera pregunta. No sé si lo he resumido adecuadamente. Si quieres mucha más información, te la puedo facilitar.

La tercera, situación en la que se encuentra la redacción técnica del Plan, se encuentra ahora mismo en su fase 135 del Reglamento de Planeamiento y técnicamente se está con "alineación" (alineaciones de fachada, alineaciones de calles, alineaciones de zonas verdes). Eso es lo que se está viendo ahora mismo. Se ha recibido por parte de Fomento, de Ordenación del Territorio, el informe favorable, y se ha recibido también el documento inicial ambiental por parte de los Servicios Periféricos de Medioambiente.

La fecha que se estima que podrá ser sometido a información pública, tú muy bien lo has dicho, si dependiera del Ayuntamiento se podría decir "para tal fecha". El Ayuntamiento tiene hecho el trabajo que tenía que hacer. Ahora depende de los demás organismos, de los plazos que haya que cumplir, porque cada uno de estos organismos que yo te he referenciado, pues ponen un plazo de tres meses para que no haya alegaciones; el otro de dos meses; el otro de quince días, y como pueden ver ustedes, son bastantes. Yo creo que para el mes de noviembre – diciembre podrá ser sometido a información pública. Tengo que decir que se juntan el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, el 133, el 134 y el 135. Se hace así porque, precisamente, lo que se quiere es coger lo que posiblemente son alegaciones al Plan, es decir, gente que no está de acuerdo con lo que se pretende; recogerlas como propuestas y darles la solución antes del Plan. En Ordenación del Territorio así nos lo aconsejaron porque podíamos ganar un año en lo que supone el planeamiento del municipio. No sé si es suficiente o no.

D. FELIPE CIFUENTES: Sí, con la fecha nada más..., pero bueno, quería hacer una cuestión porque ya que no has pedido ayuda y has contado con anteriores grupos políticos, con la policía local, con Comunidad de Regantes, empresas privadas, todavía no has contado con nosotros, con el grupo socialista y con nosotros.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Llegará el momento, no te preocupes.

D. FELIPE CIFUENTES: Evidentemente, por eso. Entiendo que ante la complejidad, ya que no nos has pedido ayuda, ante la complejidad del Plan de Ordenación, con los años de trabajo que lleva esta cuestión, hay recomendaciones normativas, no es la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, pero si que recomiendan que se constituya una comisión informativa para el seguimiento, cumplimentación de informes, dictámenes, de forma que a la hora de tenerlo que aprobar en Pleno, después de la información pública, yo creo que para que luego no nos encontremos en una situación, como por ejemplo la del Plan General, y yo creo que es mucho más complejo el Plan de Ordenación, y nos encontremos los grupos que estamos aquí representados ante una situación de no poder tener tiempo físico para poder estudiar bien el Plan de Ordenación, creo y rogaría, y esto es un ruego, que por vuestra parte se convoque una reunión de portavoces y se constituya una comisión informativa de forma que ya vayamos trabajando sobre el Plan de Ordenación y el día que llegue al Pleno tengamos todo el trabajo hecho.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Por supuesto. Desde luego no es una cosa fácil el trabajo que se ha realizado, pero lo cierto es que a partir de ahora, ya lo dije en algún Pleno, cuando se someta a exposición pública, aunque ya tengo que decir que en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en lo que se refiere a Planeamiento, si cualquier vecino quiere entrar, la redacción actual del Plan ya se encuentra a disposición. En cuanto a la creación de la Comisión, me da igual que lo llamemos comisión de portavoces, que la llamemos comisión del Plan de Ordenación, lo que si veo, y desde aquí ya lo digo, es que es conveniente, porque esto no es de un grupo político, esto es general para el pueblo. Hoy estamos nosotros, mañana van a estar otros, y esto no se planea para 10 años o 5, estamos haciendo un Planeamiento vista, al menos, de 100 años. En 100 años yo creo que pueden ocurrir muchísimas cosas y creo que debería de ser visto por



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

todos. Entonces, mi oferta, desde aquí, es que nombremos cada uno un portavoz y se cree la comisión o como lo queramos llamar, para trabajar conjuntamente. Ya sé que cuando he dicho lo de los 100 años, estás dándole a la cabeza, pero así es como lo tenemos, porque lleva tantísimo trabajo y vale realmente muchísimo dinero, para que en 20 años quede obsoleto. Treinta años estamos ya con normas subsidiarias y todos estamos viendo, más los constructores del pueblo, la problemática que tenemos a la hora de dar una licencia. Ha quedado obsoleto y esto, o lo arreglamos y nos ponemos al día o no hay desarrollo en Elche de la Sierra.

- D. FELIPE CIFUENTES: Por eso mismo nos podías haber...., pero en fin, lo único, que se convoque esa comisión informativa, pero que tenga sentido, no como la comisión de empleo.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Se recoge la observación y podemos nombrar a un miembro de cada grupo, y la ponemos a funcionar.

D. FELIPE CIFUENTES: Esperamos vuestra convocatoria. El segundo bloque, aquí no sé si os ha dado tiempo, en cuanto a las licencias de obra, no sé si me lo podéis resumir, porque son muchas. La cuestión principal de que aparezca en las actas de la Junta de Gobierno un listado de licencias de obra aprobadas, solamente ha aparecido una denegada. Pero no aparecen de forma correlativa, con lo que no estoy sospechando nada, pero da una impresión de que se traspapelan los expedientes. Entonces, precisamente para evitar esa suspicacia que podemos tener algunos, rogaría que de aquí en adelante aparezcan correlativamente las licencias de obra, haciendo constar la fase en que se encuentra cada expediente. Entonces, si no os parece mal, puesto que es tarde también, que me contestéis por escrito los expedientes esos que se han quedado colgados.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Te lo voy a contestar porque como lo tienes aquí ordenado, y te voy a dar la contestación ahora porque, no ha sido una malicia, creo que es mi obligación y así lo he hecho. Entonces, he ido licencia por licencia para dar cuenta. Además, he tomado copia para que esa sospecha que tienes, queda clara y no sea ninguna sospecha, y te lo he pasado por escrito para que ahora te lo quedes. Mira, referente a las licencias que pides del 2012, la 109, 128, 133 y 134, están todas aprobadas. Tres de ellas están aprobadas por la comisión de gobierno de 16 de enero de 2013 y la última, está aprobada el 23/05/2013. Lo que quiere decir que no queda ninguna licencia que se haya presentado en este Ayuntamiento en 2012 y que no esté resuelta. Están todas resueltas. Y ahora pasamos al 2013: en 2013 estamos en el mes de junio, entenderás que algunas (ahora te voy a explicar). Lo que no voy a decirte, pero si lo tienes a tu disposición aquí, son los nombres de las personas o de las empresas que las han pedido. Te las voy a decir todas: la 1/2013 está pendiente, porque falta el certificado de seguridad del técnico, que no lo ha aportado todavía (se le ha notificado, pero la persona no lo ha traido); la 11/2013 está resuelta (se resolvió con un expediente disciplinario que está resuelto); la 21/2013 está pendiente porque falta el plano donde querían vallar, que lo había solicitado al Catastro, y todavía no le habían dado el plano; la 23/2013 está pendiente, porque aunque la licencia la solicitó hace un par de meses, trajo el proyecto el 13/06/2013, o sea, hace diez días. Entonces, hay que informar ese proyecto, pero ya adelanto que esa licencia es favorable. Está el informe hecho y está a la espera de la próxima comisión de gobierno porque el informe es favorable. Tómate nota de ésta porque es la única más grande de los que entran; la 28/2013 está pendiente, falta la modificación de acuerdo del solar. Es decir, la notificación que se he ha mandado a esta persona es porque tiene que acordar donde tiene el solar, ni más ni menos. Ha pedido un vallado pero no sabe dónde tiene el solar; la 30/2013 está en trámite porque hay que informar el proyecto. Ha tenido entrada el proyecto y se está informando. Es también una de las que podemos decir que llevan un poquito más de trámite porque son de licencia de obra y de actividad; la 31/2013 está en trámite, está a falta de que Diputación mande su autorización, porque hay que hacer una consulta a Diputación y Diputación tiene que darnos su autorización; la 34/2013 es la referente a la licencia de obras de la Mancomunidad, del edificio de la Mancomunidad, porque si estamos pidiendo proyecto, y estamos pidiendo un simple permiso para un zócalo a cualquier vecino, encima vamos y el edificio de la Mancomunidad, aunque sea de la Administración, era el primero al que le teníamos que pedir su licencia de obras, igual que al más pequeño. Entonces, se ha abierto el expediente a falta de que se presente el proyecto de la Mancomunidad, de todo el edificio de la Mancomunidad. Pero también viene provocado por otra



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

cosa: como sabéis estamos en la comisión de liquidación de la Mancomunidad, y dentro de los bienes embargables que se han propuesto, se ha propuesto el edificio. Pero cuando se echa mano al Registro de la Propiedad no hay edificio. Allí lo que hay es un bancal. Entonces, lo que ahora conviene es hacerle ese proyecto al edificio de la Mancomunidad, darle su licencia de obra, hacerle su expediente de disciplina urbanística por haber edificado sin licencia, aunque se llame Mancomunidad, y que pague al Ayuntamiento de Elche de la Sierra lo que corresponda, como a todo el mundo; la 40/2013 está aprobada. Es la última que presentan, la última de 2013 y está aprobada en la Junta de Gobierno del 23/05/2013. Con eso creo que, si quieres echarle luego un vistazo.

D. FELIPE CIFUENTES: Me parece más que suficiente, pero rogar que en las próximas actas simplemente aparezca una referencia de cómo está el expediente, de forma que sepamos que está en trámite y que no hay ningún expediente por ahí.

La tercera, es sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Elche de la Sierra, porque revisando las facturas me llevé una ingrata sorpresa cuando veo que en octubre se pagaron casi trece mil euros, en noviembre casi catorce mil euros, en diciembre da un salto a cerca de veinticuatro mil euros, en enero trece mil euros, en febrero doce mil euros. Entonces, claro, me gustaría saber qué pasa con la estación depuradora; ¿a qué se achaca el alto coste que estamos teniendo con la depuradora?, porque, "Aguas Pluviales" yo me he permitido sacar un registro de las lluvias, de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, y los costes de la depuradora no me cuadran de ninguna de las maneras, es decir, no tiene ninguna relación las lluvias, las aguas pluviales con las facturas que nos emiten esta empresa. Entonces, en primer lugar, me gustaría saber qué explicación os han dado, si se la habéis pedido, que supongo que les habréis pedido las explicaciones oportunas a la empresa concesionaria, y a qué se debe este alto coste de la depuradora.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Efectivamente, se les han pedido todas la explicaciones. Llevas razón en todo lo que estás diciendo. Además has tenido acceso a las facturas para que las puedas comprobar. El problema, digámoslo así, viene derivado del coeficiente de contaminación. Me explico, en diciembre, la factura más gorda que es la de 23.971,58 €. El coeficiente de contaminación viene derivado, y así se hicieron las oportunas averiguaciones, porque no es normal que entre agua contaminada a la depuradora. Se hicieron las averiguaciones a ver quien estaba contaminando el agua. Lo normal es que el agua que entre sea el agua que normalmente tenemos en la casa (el que sale de la lavadora, del grifo, del váter), pero no un coeficiente de contaminación que nos dispara todos los parámetros al doble. Nos pusimos en contacto con la Agencia del Agua; les dijimos que nos dieran los parámetros que ellos consideraban que eran los que estaban contaminando y por los que nos estaban aplicando el coeficiente; nos dieron esos parámetros y nosotros analizamos, porque sabíamos y sabemos, exactamente, de dónde viene esa contaminación. Como el tema se está resolviendo, e incluso ellos, amablemente, tengo que decir que desde el primer momento que se les notificó, se pusieron manos a la obra, tengo que decir que anteriormente no fue así; anteriormente no se les notificaba y el pueblo pagaba lo que un grupo de gente está haciendo. En concreto, la contaminación viene por la Cooperativa de Almendras de Sierra del Segura, a lo que su almazara se refiere, son los desechos que estaban vertiendo al alcantarillado público y que no se podían hacer. Entonces, directamente se les abrió un expediente; nos pusimos en contacto con ellos; les justificamos, no solo con las facturas, sino con las analíticas de muestras tomadas a diferentes horas, en diferentes sitios, diferentes arquetas, porque así lo marca la ley, y así lo teníamos que hacer para descartar otras posibles. Ellos nunca pusieron ninguna objeción, eran conscientes de lo que se estaba haciendo. Tal es así que se llegó a acuerdo con ellos para pasarles una liquidación para que no fuera el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, es decir, todos los ciudadanos de Elche de la Sierra, sino que fueran ellos, los miembros de la Cooperativa los que pagaran el exceso que se estaba contaminando. Aquí tengo el justificante de la notificación. Se llegó a un acuerdo. Todos sabemos también la situación que tiene la Cooperativa de Almendras de Elche de la Sierra. Lo que quiero recalcar es que, desde el primer momento, ellos hicieron un ingreso, y tienen propuesto hacerlos, y así lo tienen firmado. Tal es así que, hace como quince días, han presentado una memoria de lo que es la instalación de su propia depuradora, que



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

era lo que convenía desde el primer momento, desde la creación de la Almazara. La han propuesto. La está estudiando el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y lo que ha hecho ha sido remitirla a la Comisión Provincial de Urbanismo para que nos determine en qué parámetros tendrían que, de alguna manera, hacer la instalación de la depuradora en la Cooperativa. En cuanto a las anteriores, observarás, que efectivamente se sube el precio. Esa lluvia caída, nosotros seguimos determinando, y así se lo hemos hecho saber a la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, que el que haya llovido más o menos, no es determinante para su facturación, puesto que hace unos meses se llevaron a cabo unas obras que consistían en derivar lo que eran las aguas residuales de las aguas pluviales, para que no fueran por el mismo sitio, porque era la única manera de justificarle a esta gente que el Ayuntamiento de Elche de la Sierra no está vertiendo las aguas pluviales al mismo alcantarillado dónde van las aguas fecales. Se ha hecho así. Se han hecho distintas obras (tengo que decir que solo queda una, por importe de unos 14 o 15 mil euros en el Parque de la Concordia, debajo de la Casa de la Cultura, y que se acometerá cuanto antes). Pero si echamos manos del histórico de las lluvias caídas, no es determinante para que haya una subida en la facturación, como han hecho. Por supuesto, no estamos de acuerdo con las facturas que nos han presentado, y hemos tomado la decisión en este Ayuntamiento de poner un contador a parte del que la Agencia del Agua de Castilla La Mancha tiene instalado, porque simplemente queremos comprobar que lo que nos están facturando es lo real. Si ese contador nos da dentro de los índices normales, pues no pasa nada. Pero mucho me temo que no va a ser así.

D. FELIPE CIFUENTES: Siguiendo con la Depuradora, ya remitiéndome a las preguntas que he hecho, ya lo hemos preguntado en alguna ocasión, pero no hemos obtenido respuesta, y queríamos saber si se tiene prevista la prolongación de la salida de la EDAR hasta pasar la toma de la hila de gutar, y si se ha pedido presupuesto, y por qué cantidad es. Y añadiendo a esta mejora que se podría hacer, alguna previsión para anular el impacto visual que hoy día existe justo en la salida de la depuradora.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Dentro del proyecto de la adecuación del barranco de la concordia, viene ya lo que es el impacto visual de la tubería que todos sabemos que está en el puente arroyo. Aun así, efectivamente, lo que se refiere a la hila de gutar, sí que se habló con el Presidente y con distintas personas para ver qué posibilidades había, que las hay, de alargar el tramo de la depuradora hasta pasar la presa dónde ellos cogen el agua: impacto visual y calidad de las aguas, está claro. Si que se pidieron en su día los presupuestos, y tengo que decir que eran bastante elevados, y este Ayuntamiento ahora mismo no está en disposición, porque no podía de ninguna manera, y en lo que consistía la obra era: pasarla por debajo del puente arroyo, alargar la tubería, y por el margen derecho, aguas abajo, pasarla hasta pasar la hila de gutar. Creo recordar que en aquel momento, lo que era la tubería más la mano de obra, mas por estar dentro del cauce del arroyo, y habría que hormigonar, creo que suponía alrededor de los 14 o 15 mil euros. Te hablo de oídas. Si quieres le podemos echar un vistazo al presupuesto, que creo que lo tengo ahí al lado.

D. FELIPE CIFUENTES: Si es posible me lo haces llegar. En cuanto a las resoluciones de alcaldía, me remitiría también a los 38 contratos realizados por este Ayuntamiento, que estarían muy bien si no fuese porque la mitad de ellos, en 17 no se ha realizado ningún proceso selectivo, o que en 4 de ellos no se ha seguido el orden de prelación, como he dicho, y que no hay liquidez municipal para afrontar los pagos. Pero sobre todo, mi queja y mi ruego a la vez es, como ha dicho Marcos, que la Comisión de Empleo, que está constituida para algo, que lleva un año y medio aprobada y que no se ha convocado ninguna vez. Entonces, pues, al igual que con lo de la radio, que haga el favor el equipo de gobierno de cumplir el mandato del Pleno.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Queda recogido el ruego. Y además no creo que se tarde mucho en la convocatoria de la Comisión de Empleo.

D. FELIPE CIFUENTES: También, en cuanto a resoluciones de Alcaldía, entre marzo, abril y mayo, se ha pagado al servicio de mantenimiento y conservación un total de 1.327,00 €. Creo recordar que se comprometió el equipo de gobierno a identificar en las resoluciones el motivo o conceptos y las cantidades correspondientes por las que se abonaban las horas extraordinarias de este servicio. No han cumplido tampoco el compromiso. Me gustaría, rogaría que se cumpliese.



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo, lo que me gustaría sería que no hubiera horas extraordinarias en este Ayuntamiento. Pero te digo que, cuando tienes el trabajo planeado, porque el trabajo de mantenimiento está totalmente planeado. Se sabe con antelación mínima de dos semanas que es lo que va a hacer la gente en este Ayuntamiento. Pero, lo que no sabemos es cuándo se van a romper las tuberías, eso no lo podemos saber. Entonces, yo te diría que le podemos echar a cada una de esas horas un vistazo, y si a ti alguna vez se te inunda el bajo a las cuatro de la mañana, que me digas "no, que vengan el lunes". Entonces, preferiría enseñarte "esta está justificada por esto y por esto", y una vez que hayamos hecho eso me digas que se paguen o que no se paguen.
- D. FELIPE CIFUENTES: No estaba dudando que estuviesen mal pagadas, sino que cumplieseis el compromiso que se adoptó de decir "las horas de este señor corresponden a la inundación de un sótano y la extracción del agua". No pedimos ninguna otra cosa. También, en cuanto a las gratificaciones, en esta ocasión si aparece el concepto de la gratificación de 2.700,00 € al Jefe de la Policía Local por "trabajos administrativos y gestión de denuncias". Y mi pregunta es que si este trabajo no entra dentro de sus funciones y la segunda, por qué se abona esa cantidad o se da una gratificación por cumplir con su obligación.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Efectivamente ese trabajo entra dentro de sus funciones, y si ves la resolución verás que corresponde a trabajos anteriores a esta legislatura, pero que la anterior Alcaldesa firmó. Y cuando se firma una cosa, pues hay que pagarla. Se ha estado aguantando de alguna manera porque no se ha podido pagar antes, pero corresponde a trabajos por denuncias de 2010 y 2011, parte del 2011. La primera decisión que aquí se tomó referente al tema de las denuncias es que estimamos que entra dentro de su jornada laboral, así se le hizo llegar a la policía, y ahora lo hacen dentro de su jornada laboral. También tengo que decir que, aunque así sea, en esta partida el trabajo que se desempeña es la administración de las denuncias. Si comparamos lo que se recauda con el trabajo que generan, veríamos que el balance es positivo. Me consta que en otros ayuntamientos hay administrativos, no es la propia policía, desarrollando este trabajo. Pero si es verdad que viene de legislaturas anteriores, sino miraló. Estaban firmadas y estaban aprobadas. Este gobierno lo único que va a hacer es respetar las decisiones que en su día se tomaron.
- D. FELIPE CIFUENTES: En la resolución pone 2011 y mitad 2012. Si ha sido un error de transcripción, estar más atentos.

He visto también en las facturas, y me choca, porqué se tiene contratada una asistencia técnica para elaborar informes internos de infracciones urbanísticas, teniendo a un técnico municipal capacitado para ello. Le recuerdo que nos cobra $80 \in \text{por informe de infracciones graves}$ y $100 \in \text{por informes de las muy graves}$.

- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Si, se trata de la arquitecto que este Ayuntamiento mantenía contratada, y cuando nosotros entramos en el gobierno lo que hicimos fue, en vez de contratarla, fue hacer un trabajo por "objetivos", de tal manera que reducimos considerablemente lo que se estaba cobrando por ese servicio. Tengo que decirte que ese servicio, concretamente, es lo que se refiere a la liquidación de ICIO, y que hasta ahora mismo, con el arquitecto técnico municipal de que nosotros disponemos, no es suficiente para sacar esos expedientes adelante. Entonces, lo que se ha hecho ha sido llegar a un acuerdo con ella y decir "un expediente leve tiene un precio, un expediente grave tiene un precio, un expediente muy grave tiene otro precio" y siempre sale beneficiado el Ayuntamiento, porque ten en cuenta que el trabajo que ella hace es para cobrarle a la persona a la que hay que liquidarle el impuesto de construcciones.
- D. FELIPE CIFUENTES: Pero la cuestión era que por qué se contrata una asistencia técnica externa, teniendo a un funcionario que puede desarrollar esa función.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Actualmente, no da tiempo, porque son 2011 expedientes los que hay que tramitar, o por lo menos eran los que habían cuando nosotros entramos. Ahora ya serán bastantes menos y la mitad habrán caducado o cumplido. Entonces, si eso lo dejas pasar el tiempo caducan.
- D. FELIPE CIFUENTES: En el informe del Secretario que he leído me parece que eran 452, pero en fin. Otra pregunta, qué gestiones, porque lo decía el Sr. Alcalde en un Pleno anterior, se han



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

hecho con el Ministerio para que se reduzca del 50 al 25 % el importe de la retención en la participación de los tributos del estado.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues yo, la verdad, es que ahora mismo no te puedo contestar a eso porque no lo sé. No sé si Beatriz tiene algo al respecto.

Dª. BEATRIZ FERNANDEZ: Habría que hacer un Plan de Ajuste, pero para eso tendría que haber acuerdo, que es lo que no hay. Gracias.

D. FELIPE CIFUENTES: Por último, con respecto al Pabellón, porque le he dado bastantes vueltas al proyecto de demolición, al Pliego de Condiciones Administrativas, y me cabían unas dudas y no quisiera que esas dudas me ocasionaran la demora de la demolición del Pabellón o implicase asuntos jurídicos con la empresa de las placas o con la empresa que vaya a demoler. Entonces, lo único que no se sabe muy bien es que, básicamente, aparece en el presupuesto del proyecto que las placas, evidentemente son de la empresa que las puso, pero que "las placas se apilarán para que las retire el propietario". Pero, como hemos estado hablando, a mi me surgen dudas de qué puede pasar si el propietario de las placas dice que, en vez de ser 50, son 75. Entonces, claro, eso puede ser un problema añadido a los que ya tenemos con el tema del Pabellón. Luego, tampoco se recoge qué va a hacer con la chatarra. Si que es verdad que es propiedad del Ayuntamiento, pero que, como estuvimos hablando también, eso sería una compensación muy notable, incluso podría superar el presupuesto de la demolición. Entonces me gustaría que, o bien Lozano, o bien el Secretario, nos aclarase cómo se tiene previsto regularizar toda esa cuestión que yo entiendo que no he visto o no he sabido entender en el proyecto y en el pliego de cláusulas administrativas.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Efectivamente, están recogidas en el proyecto, digámoslo así, pero realmente dice en el proyecto, en la partida 2.6 de demolición de estructura metálica en su apartado último dice: "el material quedará acopiado en la obra a disposición del Ayuntamiento". Por todos es sabido que el material que se puede reciclar o desprender de la cubierta del Pabellón Deportivo tiene un valor económico bastante considerable. Tal es así que cuando se redactó el proyecto se hizo mención a eso porque estimamos que luego la contratación con el que resulte adjudicatario, o bien se le descuenta del importe que el Ayuntamiento le tenga que ingresar, previamente tasada por el Ayuntamiento u órgano externo. Pero, desde luego, el montante del hierro que hay en la cubierta es bastante importante, y más en los tiempos que corren que es un material bastante apreciado. Entonces, por esta razón va a ir en el proyecto y reflejado en las clausulas del contrato. Ahí es donde exactamente hay que regularlo. Cuando se haga en ese contrato decir "tenemos la valoración del hierro, pongamos que el hierro vale veinte mil, y a este hombre hay que pagarle cuarenta mil, pues solo se le va a pagar veinte mil y usted disponga del hierro". Que se hace ese cálculo, y resulta que sale otra proporción e interesa al Ayuntamiento acopiarlo y hacer una subasta pública, incluso, pues también puede ser. Para esa valoración yo había pensado en los propios técnicos del Ayuntamiento y empresas externas, que son las que realmente tienen los precios de mercado, y son los que realmente saben lo que valen. No estamos hablando de "dos pesetas", sino que estamos hablando de un montante bastante importante y, por supuesto, hay que tenerlo en cuenta en la redacción del contrato referido al pliego y al proyecto de la demolición del pabellón. En cuanto a la primera pregunta, a las placas, dentro del proyecto, que aquí lo tengo a disposición, lo primero que se habló fue con la empresa que estaba explotando las placas, con Immodo Solar, y se les dijo que ellos presentaran un proyecto para la desmantelación de las placas, por si interesaba a este ayuntamiento que ellos mismos las quitaran. El proyecto lo presentaron, y esto se incluyó dentro de la demolición del Pabellón. Cuando se haga el contrato con la empresa adjudicataria, es el momento de determinar si a la empresa, Immodo Solar en este caso, le interesa el acopio de sus placas y no habría ningún problema de que falten o se rompan placas. Si les interesa, firmarán previamente la autorización y se hará el trabajo; si no les interesa firmarán igualmente una autorización en la que autorizan al contratista, en este caso, para que desmantele las placas. Hay que tener en cuenta que todo esto del Pabellón, posiblemente, en pocas fechas esto esté en el Juzgado. Si se comete un fallo aquí, va a ser determinante a la hora de que la aseguradora pague, porque están echándose la culpa los unos a los otros. Entonces, ya se ha tomado una



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

resolución que la podréis ver dentro de las resoluciones (¿me la puedes pasar, José Antonio, y hago referencia a esa resolución?), en la que se hace y se les notifica a cada una de las aseguradoras de los pasos que se están dando y de las obligaciones que cada una va a tener. Cada una de las actuaciones que se vayan a hacer tiene que ser notificada y correspondida expresamente por la aseguradora. Voy a hacer referencia a, ¿la tenéis vosotros ahí?. Pues quiero, por favor, que me la facilite José Antonio por qué le voy a dar lectura, porque creo que es bastante interesante dentro del tema del Pabellón, puesto que hay que andar con pies de plomo.

- D. FELIPE CFUENTES: Las resoluciones, quizá no sea necesario leerlas porque nos consta, pero simplemente, sería conveniente que todas estas cuestiones se recogiesen o se hiciesen públicas para que la mayoría de la oposición las tengamos y no tener que sacar este tema en el Pleno, para que no tengamos después problemas añadidos a los que ya tenemos.
- D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Por supuesto, es público, empezando por el Pliego de Condiciones que ha sido publicado en el Boletín.
- D. FELIPE CIFUENTES: Me refiero a todos estos pormenores que posteriormente estamos comentado recoger en el contrato. Porque no es lo mismo pactar una obra sabiendo que me puedo quedar con el hierro o no, o sabiendo que tienen que hacer la demolición basándose en ciertas condiciones.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Desde luego, debido a la complejidad que esto tiene, hay que andar con pies de plomo, y no se va a dar un paso sin haberlo pensado cincuenta veces antes y hacer un contrato por ahí de cualquier manera. No van por ahí los tiros. De hecho, voy a dar lectura a la resolución que se adoptó, la 133/2013 que se adoptó hace unos días y dice: "RESUELVO: <u>Primero.-</u> Requerir a las diferentes Compañías de Seguro afectadas la presentación en el plazo de 30 días hábiles en el Registro General de este Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), de documento firmado por representante legal de la Compañía de Seguros, en el que de forma expresa figure: A) El compromiso de asumir todos los gastos que se deriven del desmontaje de los elementos marcados en las actas por los peritos, así como de los medios necesarios para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta para ello las medidas adicionales que haya que realizarse para el aseguramiento del edificio, en el caso de que así fuera necesario debido al elemento a desmontar, así como el transporte de estos al laboratorio indicado. B) Indicación de forma expresa del laboratorio independiente seleccionado por la Compañía (INTEMAC/CENIM) así como las pruebas a practicar en los elementos fijados en las correspondientes actas. <u>Segundo</u>.- Con el fin de realizar una provisión de fondos para llevar a cabo, los ensayos o pruebas indicados por los peritos de las distintas Compañías aseguradoras y fijados en la correspondientes actas, incluyendo en los mismos tanto el desmontaje de los elementos, como los medios necesarios para llevarlo a cabo, teniendo en cuenta para ello las medidas adicionales que haya que realizarse para el aseguramiento del edificio, en el caso de que así fuera necesario debido al elemento a desmontar, así como el transporte de estos al laboratorio indicado, Requerir a las diferentes Compañías de Seguro afectadas, para que en el plazo de 30 días hábiles realice ingreso por importe de 15.000 euros en el nº de cuenta bancaria: 2105-1550-77-1241011676. De todos los gastos incurridos por el concepto anteriormente expuesto se justificará a las distintas compañías y se procederá por parte del Ayuntamiento al requerimiento de nueva provisión de fondos si esta resultase insuficiente o a la devolución de la parte sobrante. Tercero.- Considerar ante la urgencia de la ejecución de las obras de demolición del Pabellón, que transcurrido dicho plazo de 30 días hábiles sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el ingreso indicado por las distintas Compañías de Seguros, las mismas desisten de realizar prueba o ensayo alguno de los elementos del Pabellón Polideportivo, continuando el procedimiento de demolición del Pabellón Fase I por parte del Ayuntamiento. <u>Cuarto</u>.- Notificar el presente acuerdo a las Compañías de Seguro afectadas, concediendo plazo de 15 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones estimen convenientes." Esto es una manera de tener estos pasos afianzados y de que no haya ninguna derivación y que ninguna aseguradora se quede ahí por caminos que no debe. No sé, ¿tienes alguna pregunta más?.

D. FELIPE CIFUENTES: Iba a tocar el presupuesto, pero en fin, lo dejaremos para otra..



Nº Reg. Entid. Local: 010203006 - C.I.F. P0203000E

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues estás a tiempo.

D. FELIPE CIFUENTES: Has comentado antes que se estaba disminuyendo el remanente de tesorería, pero yo simplemente echándole un vistazo a cuatro números, porque no nos ha dado tiempo a ver la Cuenta General, pero echando un vistazo rápido, solamente con el tema de la depuradora son setenta y tantos mil euros los que llevamos y en el presupuesto hay presupuestados noventa mil euros. Es decir, nos quedamos sin presupuesto para pagar la depuradora, en el próximo mes. Luego, las facturas aprobadas en el mes de diciembre superan los ochenta mil euros, en el mes de febrero pasan los treinta y seis mil, y en marzo sesenta y cinco mil, incluyendo la depuradora. Creo que el desfase con el presupuesto está. No sé como lo estáis haciendo. También incluso la cantidad por aprovechamientos madereros, los lotes 1 y 2, se han conseguido 4.243,00 €. En el presupuesto figuraba que se iban a ingresar 70.000,00 €. Es decir, hay un desajuste presupuestario grande. No sé como lo estáis consiguiendo, y más bien lo que considero es que hay una grave situación económica, aunque el Remanente de Tesorería haya salido positivo porque estamos hablando a corto, no a largo. Entonces, también en una de las Juntas de Gobierno, el Sr. Secretario vuelve a recordar que habría hecho falta un plan de ajuste, en el pleno anterior, le contestaron a Arturo que no se había hecho un plan de ajuste porque debía ser consensuado entre todos y ustedes dudan de poder conseguir ese consenso. En definitiva, vemos que no han querido ajustar ese presupuesto 2013 ni elaborar ese plan de ajuste.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Gracias Felipe. Efectivamente, gobernar sin dinero es bastante complicado, pero aun así lo que si se está haciendo es reducir el remanente de tesorería, y reducir el remanente de tesorería en doscientos mil euros un año, y otros doscientos mil euros el año siguiente, en el que estamos, te puedo asegurar que hay que hacer muchas cuentas. ¿Alguna pregunta más? Bueno, pues agradecer la presencia del público y los oyentes de la radio, y por supuesto a los concejales, y con esto damos fin al Pleno Ordinario de 27 de junio de 2013. Muchas gracias a todos.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.